



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
12 de julio de 2018

Original: español

Comité de los Derechos del Niño

Decisión adoptada por el Comité en relación con el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones respecto de la comunicación núm. 39/2017*

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. B.
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	19 de diciembre de 2017
<i>Asunto:</i>	Sometimiento del autor, en su supuesta calidad de niño migrante no acompañado, a test médico de determinación de la edad, y detención en centro de migrantes adultos

Reunido el 31 de mayo de 2018, el Comité de los Derechos del Niño, habiendo considerado la solicitud de desistimiento del representante del autor, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 39/2017, con arreglo al artículo 26 de su Reglamento en relación con el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

* Aprobada por el Comité en su 78º período de sesiones (14 de mayo a 1 de junio de 2018).

GE.18-11543 (S)



* 1 8 1 1 5 4 3 *

Se ruega reciclar

